CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA E INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
NIT:	899.999.069-7
TIPO DE CONTRATO	**NÚMERO DE CONTRATO**
SUMINISTRO	GGC-132-2025
CONTRATISTA	**NIT**
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S	830.505.910-7
REPRESENTANTE LEGAL	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
ELBA MARIA PEÑA GOMEZ	52.632.757 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN:	**TELÉFONO**
Calle 151 No 18A-34 oficina 302 - Bogotá D.C	(601) 4672810 - 3001023213
CORREO ELECTRÓNICO	gerencia@instruservltda.com

Entre los suscritos, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.053.610.375, obrando en su condición de **GERENTE GENERAL** cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto 0148 del 07 de febrero de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión No. 001 del 12 de febrero de 2025, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y debidamente facultada en su calidad de Representante Legal, para la celebración del presente contrato a nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA**, Establecimiento Público del orden nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con **NIT. 899.999.069- 7**, quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **ELBA MARIA PEÑA GOMEZ,** identificada con **C.C.** 52.632.757 de Bogotá D.C., obrando en su condición de representante legal de **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.,** identificada con **NIT. 830.505.910-7,** constituida por escritura pública 0003809 del 19 de octubre de 2004, en la Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2004, con el numero 00960399 del Libro IX; sociedad transformada en por acciones simplificada por acta número 036 del 18 de agosto de 2011, inscrita el 31 de agosto de 2011, con el número 01508403 del Libro IX, bajo el nombre de **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** mediante la modalidad de Licitación Pública, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 4765 de 2008 modificado por el artículo 1 del Decreto 3761 de 2009, tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas. **2.** Que el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico – SAD,

requiere contratar la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA. 3.** Que es por ello que la entidad adelantó proceso de LICITACION PUBLICA No. GC-LP-071-2025 el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39904628&isFromPublicArea=True&isModal=False** **4.** Que una vez adelantadas todas las etapas propias del proceso de selección el **COMITÉ ASESOR EVALUADOR** mediante acta de audiencia de adjudicación No. 073 del 07 de octubre de 2025, recomendó al Ordenador del Gasto del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA GC-LP-071-2025** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**". **5.** Que mediante Resolución ICA 00025786 de fecha 22 de octubre del 2025, se adjudicó el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NO. GC-LP-071-2025**, el cual en su parte resolutiva adjudicó el proceso de selección a **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.**, por recomendación previa del Comité Evaluador. **6.** Que, por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**". **CLÁUSULA SEGUNDA**. - **ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**: **EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso GC-LP-071-2025, sus anexos, las descritos en el presente contrato y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA**. - **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($644.008.830,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Valor que corresponde a la adjudicación de los ítems **1, 4, 28, 31** y **34;** conforme a la propuesta presentada por el contratista y anexo de distribución, para un total de **5 ítems.**

CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo con el suministro de los bienes de conformidad con el cronograma de entregas en los términos del contrato, acompañada del recibido a satisfacción a través del informe de supervisión del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social acompañada de los respectivos soportes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO**: Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO**: Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial

o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO QUINTO**: EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. **PARÁGRAFO SEXTO**: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA QUINTA- CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón a la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá asumir todas las cargas tributarias que se puedan generar con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto. **CLÁUSULA SEXTA. - CARGAS ADMINISTRATIVAS: EL CONTRATISTA** asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA- OBLIGACIONES**. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. 3. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 4. Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios suministrados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 5. Guardar confidencialidad de la información obtenga o requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 6. Atender las observaciones y requerimientos que formule EL ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 7. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados. 8. Informar de inmediato a EL ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales. 10. Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato. 11. Dar cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen. 12. Constituir y subir las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma en la plataforma SECOP II. 13. Cumplir integralmente con el objeto del contrato resultante. 14. Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad y deberán estar acorde con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada. 15. Constituir las pólizas y los mecanismos de coberturas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 16. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato. 17. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato pactado. 18. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, el pliego de condiciones, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar,

para el cual el oferente empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 19. El oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 20. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo. 21. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 22. El oferente tiene la obligación de sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en el Art. 1893 y siguientes del Código Civil. 23. Informar con al menos cinco (5) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 24. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado. 25. Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en la ficha técnica, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos adjudicados, así como el cumplimiento de las especificaciones de la oferta presentada, la dispuestas por la casa matriz o fabricante y los ofrecimientos adicionales. 2. Entregar e instalar los equipos en los Laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, así como los accesorios, demás elementos que hacen parte de los mismos y los adicionales requeridos y detallados dentro de la ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la propuesta económica. 3. Garantizar la calidad de los equipos de laboratorio, incluyendo las condiciones óptimas de empaque, según las características técnicas del bien. Para ello, los equipos y sus componentes deben contar con el respectivo certificado de calidad del fabricante y la ficha técnica pertinente. 4. Garantizar para las especificaciones técnicas, la ubicaciones y condiciones de infraestructura de los lugares de la entidad que requieren los equipos para la instalación y puesta en marcha de los equipos. 5. Elaborar el cronograma de entrega de los equipos de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado debe ser publicado en el SECOP II, dentro de los tres siguientes. 6. Entregar el certificado de calibración y calificación emitida por un laboratorio acreditado ante el ONAC, para aquellos equipos que por sus características técnicas deban allegarse. 7. Garantizar que la instalación de los equipos de laboratorio se realizará por el personal presentado de la oferta económica, a fin de asegurar el cuidado de los equipos y su desempeño. El profesional y/o técnico designado será el encargado de firmar los certificados de entrega e instalación, los cuales serán entregados a los supervisores del contrato de forma inmediata una vez culmine el servicio. 8. Entregar a los supervisores y/o responsables de los laboratorios donde sea instalado el equipo el respectivo informe técnico de la instalación, verificación y funcionamiento de los equipos. 9. Mantener el precio de los equipos, accesorios y demás elementos que lo integran, conforme a los precios y valores señalados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 10. Cambiar el equipo o componentes defectuosos que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no corresponde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiarlo, máximo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud que el ICA le haga sobre el particular. 11. Capacitar al personal que labora en los Laboratorios sobre el uso, funcionamiento y cuidado de los equipos atendiendo a sus características técnicas. 12. Las demás inherentes al objeto del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL ICA: 1.** Designar a la persona (funcionario /a) que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 2. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar. 3. Suscribir, a través de la supervisión del contrato, los documentos y actas que sean necesarios durante el desarrollo del contrato. 4. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 5. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar. 6. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. 7.

Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. 11. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del presente contrato, será **hasta el treinta (30) de diciembre de 2025**, contados a partir del día siguiente al cumplimiento del último requisito de ejecución (acta de inicio y aprobación de póliza), previo perfeccionamiento y legalización del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN**: El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias de EL ICA:

Laboratorio	Dirección	Correo
Laboratorio de Cuarentena Vegetal - LCV	Kilómetro 19 carretera de occidente Mosquera, Vía Mosquera – Madrid, Cundinamarca	lcv@ica.gov.co
Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados - LOGM	Km. 14 carretera de occidente vía Mosquera-Cundinamarca	laboratorio.ogm@ica.gov.co
Laboratorio Nacional de Análisis de Semillas	Kilómetro 19 carretera de occidente, Mosquera, Vía Mosquera – Madrid, Cundinamarca	lanase@ica.gov.co
Laboratorio de Soporte Interno en Metrología – LASIM	Avenida El Dorado No. 42-42 - Perímetro del campus de la ciudadela universitaria, (Universidad Nacional de Colombia), Bogotá	Metrología.laboratorios@ica.gov.co

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El CONTRATISTA deberá atender las especificaciones técnicas mínimas requeridas y su distribución tal como se establece en los respectivos anexos del presente proceso, relacionados como se menciona a continuación:

DISTRIBUCIÓN:

ÍTEM	Equipo	Cantidad Total	Marca ofertada	Referencia ofertada	Mantenimiento preventivos Grupo 1	Capacitación área de	Mantenimiento preventivos Grupo 2	Intervención metrológica Grupo 2	Capacitación área de	TIPO DE INTERVENCION METROLOGICA	LDF Pasto	LDF Sogamoso - Suelos	LCV	LOGM	LANASE
1	Agitador orbital con incubación shaker	1	JPINGGLOBAL	JPSHID406	3 años	SI				NO			1		
4	Analizador Elemental	1	Thermo Scientific	Flash Smart 11206140	3 años	SI				NO		1			
28	Licuadora industrial con vaso metálico	2	WARING	MX1050XTS	3 años	SI				NO				2	
31	Medidores de pH	2	HANNA	HI5521			3 años	3 años	SI	SI	1	1			
34	Molino Eléctrico	2	GENÉRICO	A2500g	3 años	SI				NO				1	1

	Pulverizador Semillas														

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: Acorde con el tipo de riesgos a los que se encuentre expuesta la ejecución del objeto del presente contrato y del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir:

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con NIT. 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato **Nota:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
Calidad de los servicios	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de seis (6) meses más, contado desde la terminación del Contrato y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.	El término de Ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación

			del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.
Calidad y correcto funcionamiento o del bien	20% del valor del contrato	Con vigencia de seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los Bienes	Calidad y correcto funcionamiento del bien en lo relacionado a la bolsa de repuestos.

II. Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA** con NIT. 899.999.069-7:

Responsabilidad civil extracontractual	**200 SMMLV** para contratos con valor <1.500 SMMLV	La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato	En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato será ejercida por EL ICA a través de los funcionarios que a continuación se relacionan, o quien haga sus veces, quien tendrá además de las funciones por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, quien cumple con la función para desempeñar dicha labor; La supervisión del contrato la ejercerá el Coordinador del grupo o quien haga sus veces únicamente a los bienes solicitados por el laboratorio a cargo:

Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación del Riesgo-LDF&MR
Cargo: Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR) o quien haga sus veces.

Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario-LDF
Cargo: Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario o quien haga sus veces.

Grupo Red de Laboratorios de Análisis de Semillas-LASE
Cargo: Coordinador del Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE) o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: El supervisor del contrato podrá designar a los responsables de los laboratorios/dependencia y/o profesionales que cuenten con la competencia técnica para la recepción de los bienes objeto del presente contrato, verificando que el contratista cumpla con las especificaciones y condiciones particulares de los bienes contratados. Lo anterior, a fin de facilitar la logística de recepción de estos. Esta designación de apoyo a la supervisión no exime al supervisor de la obligación, de elaborar los informes de supervisión e informe final de recibido a satisfacción con base en la certificación que emitan los profesionales de apoyo.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por **EL CONTRATISTA**, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal, la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, sin perjuicio de que **EL ICA** pueda acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas sucesivas, igual al medio por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Eventos en los que se podrá imponer las multas diarias y sucesivas: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, **EL ICA** podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento de este, si las causas que ocasionan tal incumplimiento son demostrables y se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos,

se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución de las obligaciones del contrato podrán suspenderse de manera temporal y parcial o total, únicamente en los siguientes eventos: A. Ante la ocurrencia de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, debidamente acreditadas por el contratista con el material probatorio correspondiente, que afecten de manera parcial o total la ejecución de las obligaciones contractuales. B. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Instituto Colombiano Agropecuario ni deriven mayores costos. La solicitud de suspensión elevada por el contratista invocando alguna de las causales de los literales anteriores, deberá presentarse a la supervisión o interventoría (según corresponda) inmediatamente al presentarse las circunstancias que la originan, quien deberá realizar el análisis correspondiente y emitir concepto de viabilidad técnica, financiera y jurídica, para verificación de la entidad contratante. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La suspensión se hará constar por escrito en acta suscrita por el contratista, supervisor o interventor (según corresponda) y el ordenador del gasto, para la publicidad y trámite correspondiente en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- CESIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de **EL ICA**. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con los respectivos certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del ICA. Su imputación presupuestal se hará de la siguiente manera:

PROYECTO DE INVERSIÓN		**Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional** **Protección vegetal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de plagas en la producción primaria nacional**			
Código BPIN		**202300000000139** **202300000000133**			
CDP No	***RUBRO***	***RECURSO***	***OBJETO***	***VR. CDP***	***VR. AFECTADO***
11625	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	25PAA-OFN-017-BS Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	$ 1.190.000.000	$ 0
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Nación-10		$ 3.199.000.014	$ 0
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-20		$ 50.000.000	$ 21.660.129
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	Propios-21		$ 1.300.000.007	$ 622.348.701
TOTAL				**$ 5.739.000.021**	**$ 644.008.830**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** o sus dependientes y subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a informar inmediatamente por escrito y a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO*:*** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **A)**. ESTUDIOS PREVIOS; **B).** MATRIZ DE RIESGOS; **C).** PROPUESTA ECONÓMICA; **D).** CDP 11625 y demás documentos parte del presente proceso de selección expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA- EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte de **EL ICA**; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte **DEL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA- NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte de **EL ICA**, en el edificio NEO POINT Avenida Carrera 20 No. 83 – 20 Piso 7; **ii)** Al Contratista, en el correo electrónico: gerencia@instruservltda.com.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: Diego Orlando Niño Ruiz - Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Santiago Sarmiento - Abogado Grupo de Gestión Contractual
Revisó: -XXXXX Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Danny Fabian Guio Muñoz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)
Vo.Bo: Jeison Julian Moreno Vargas- Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA E INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
ACTA E INFORME No.		**X**	**Uno**		
Periódico:	Primer pago	**X**	**Final:**	(Mes/período/pago)	

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-132-2025	**de**	2025			
Tipo de contrato: SUMINISTRO						
Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA"						
Supervisor / Interventor:	• Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LDF&MR) o quien haga sus veces. • Coordinador del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario (LDF) o quien haga sus veces. • Coordinador del Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE) o quien haga sus veces					
Contratista:	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S					
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 644.008.830**					
Plazo de ejecución:	62 días					
Fecha inicio de ejecución:	30	**de**	octubre	**de**	2025	
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	diciembre	**de**	2025	

EN EJECUCIÓN:	X	TERMINADO:		LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:	

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
11625	2025-01-21	$ 5.739.000.021	1742725	2025-10-27	$644.008.830,00

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Entidad aseguradora: Seguros del estado		
Identificación de la garantía única:	360-47-994000053724 360-74-994000012836	Fecha de aprobación:	30-10-2025	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		N/A	N/A	N/A
Cumplimiento.	X	27/10/2025	30/06/2026	$128.801.766,00
Pago de salarios y prestaciones.	X	27/10/2025	30/12/2028	$ 32.200.441,50
Calidad del bien.	X	30/12/2025	30/06/2026	$ 128.801.766,00
Calidad del servicio	X	30/12/2025	30/06/2026	$ 128.801.766,00
Responsabilidad Civil Extracontractual		N/A	N/A	N/A
Predios, labores y operaciones	X	30/10/2025	30/12/2025	$ 284.700.000,00
Otro:		N/A	N/A	$ N/A

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación		**Tiempo (días calendario)**			
1	**N/A**	**N/A**			
Nueva fecha de terminación:	**N/A**	**de**	**N/A**	**de**	**N/A**

Adiciones			**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación		**Valor de la adición ($)**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
1	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Valor total final:	**$ N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Suspensiones

	Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	N/A	N/A

Modificaciones

	Cláusula Nº	Breve descripción de la modificación
1	CLÁUSULA DECIMA. – LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias de EL ICA: Laboratorio de Cuarentena Vegetal - LCV, Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados – LOGM, Laboratorio Nacional de Análisis de Semillas, Laboratorio de Soporte Interno en Metrología – LASIM, Sogamoso - Suelos - Boyacá, LDF Pasto – Nariño.

Modificación de la garantía única:

Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
N/A	$ N/A	N/A

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI [ ] **No** [X]

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	**0,00%**	**Valor anticipo contrato inicial (5)**	**$ -**
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	**DD/MM/AAAA**	**Valor anticipo adiciones (6)**	**$ -**
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		**Valor total anticipo (7)**	**$ -**
% Anticipo de adiciones (4)	**0,00%**	**Saldo pendiente por amortizar (8)**	**$ -**

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		**644.008.830,00**	**13,80%**
Valor Adiciones (10)		**0,00**	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		**644.008.830,00**	
Valor pagado (11)		**0,00**	
Valor en trámite (FE405, FE406, FE410) (12)		**88.883.132,00**	
Nota débito + ND (13)	Numero	**0,00**	
Nota crédito - NC (14)	Numero	**0,00**	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		**88.883.132,00**	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		**88.883.132,00**	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		**555.125.698,00**	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$ N/A
Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$ N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$** N/A	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	**SI X**	**NO**
	Marque con una X	
Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):		
Aportes al sistema de salud	$	
Aportes al sistema de pensiones	$	
Aportes a ARL	$	

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)	**13.80%**	
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos adjudicados, así como el cumplimiento de las especificaciones de la oferta presentada, la dispuestas por la casa matriz o fabricante y los ofrecimientos adicionales.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El contratista ha venido cumpliendo el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas de los equipos adjudicados, dando cumplimiento a lo establecido en la oferta presentada, a las disposiciones del fabricante y a los ofrecimientos adicionales aceptados en el proceso contractual. Lo anterior se evidencia en las remisiones 0312202501, 0312202502, 1212202501 y 1212202502.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: -Anexo 3. Remisiones -Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2	Entregar e instalar los equipos en los Laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, así como los accesorios, demás elementos que hacen parte de los mismos y los adicionales requeridos y detallados dentro de la ficha técnica, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones y en la propuesta económica.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El contratista realizó la entrega e instalación de los equipos en los Laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, incluyendo los accesorios y demás elementos que hacen parte integral de los mismos, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta económica. Lo anterior se evidencia en las remisiones 0312202501, 0312202502, 1212202501, 1212202502.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: -Anexo 3. Remisiones.

		- Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	Garantizar la calidad de los equipos de laboratorio, incluyendo las condiciones óptimas de empaque, según las características técnicas del bien. Para ello, los equipos y sus componentes deben contar con el respectivo certificado de calidad del fabricante y la ficha técnica pertinente	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El contratista garantizó la calidad de los equipos suministrados, los cuales fueron entregados en condiciones óptimas de empaque. Así mismo, se allegaron los certificados de calidad del fabricante y las fichas técnicas correspondientes, conforme a las características técnicas de los bienes.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
4	Garantizar para las especificaciones técnicas, la ubicaciones y condiciones de infraestructura de los lugares de la entidad que requieren los equipos para la instalación y puesta en marcha de los equipos.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El contratista verificó previamente las especificaciones técnicas, las ubicaciones y las condiciones de infraestructura requeridas para la instalación y puesta en marcha de los equipos, garantizando su adecuada operación en los espacios designados por la entidad.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5	Elaborar el cronograma de entrega de los equipos de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del acta de inicio. Copia del cronograma mencionado debe ser publicado en el SECOP II, dentro de los tres siguientes	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El cronograma de entrega de los equipos fue elaborado de común acuerdo con el supervisor del contrato dentro del término establecido y publicado oportunamente en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a los plazos contractuales previstos.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta CRONOGRAMA. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
6	Entregar el certificado de calibración y calificación emitida por un laboratorio acreditado ante el ONAC, para aquellos equipos que por sus características técnicas deban allegarse.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: Para los equipos que así lo requerían por sus características técnicas, el contratista entregó los certificados de calibración y calificación emitidos

		por un laboratorio acreditado ante el ONAC, los cuales fueron revisados y aceptados por la supervisión.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
7	Garantizar que la instalación de los equipos de laboratorio se realizará por el personal presentado de la oferta económica, a fin de asegurar el cuidado de los equipos y su desempeño. El profesional y/o técnico designado será el encargado de firmar los certificados de entrega e instalación, los cuales serán entregados a los supervisores del contrato de forma inmediata una vez culmine el servicio.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: La instalación de los equipos fue realizada por el personal presentado en la oferta económica, garantizando el adecuado manejo y desempeño de los mismos. El profesional y/o técnico designado suscribió los certificados de entrega e instalación, los cuales fueron entregados oportunamente a los supervisores del contrato. Lo anterior se evidencia en las remisiones 0312202501, 0312202502, 1212202501, 1212202502.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: -Anexo 3. Remisiones. -Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
8	Entregar a los supervisores y/o responsables de los laboratorios donde sea instalado el equipo el respectivo informe técnico de la instalación, verificación y funcionamiento de los equipos.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El contratista entregó a los supervisores y responsables de los laboratorios los informes técnicos correspondientes a la instalación, verificación y funcionamiento de los equipos, dejando constancia de su correcta operación. Lo anterior se evidencia en las remisiones 0312202501, 0312202502, 1212202501, 1212202502.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: -Anexo 3. Remisiones -Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
9	Mantener el precio de los equipos, accesorios y demás elementos que lo integran, conforme a los precios y valores señalados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo los precios de los equipos, accesorios y demás elementos, conforme a los valores señalados en la propuesta económica presentada, sin que se evidenciaran variaciones no autorizadas. Esto se puede evidenciar en las facturas FE 405, FE 406, FE 410 anexas al presente informe.

		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: Anexo 1. Facturas.
10	Cambiar el equipo o componentes defectuosos que no cumple con las condiciones técnicas requeridas o no corresponde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiarlo, máximo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la solicitud que el ICA le haga sobre el particular.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: A la fecha no ha sido necesario solicitar el cambio de equipos o componentes defectuosos. En caso de presentarse alguna novedad, el contratista se encuentra obligado a realizar el reemplazo dentro del término máximo de sesenta (60) días calendario, conforme a lo establecido contractualmente.
		Entrega producto Sí __ No _X_ Ubicación: N/A
11	Capacitar al personal que labora en los Laboratorios sobre el uso, funcionamiento y cuidado de los equipos atendiendo a sus características técnicas.	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El contratista realizó la capacitación al personal de los Laboratorios sobre el uso, funcionamiento y cuidado de los equipos, atendiendo a sus características técnicas y asegurando la correcta apropiación de los mismos por parte de los usuarios.
		Entrega producto Sí _X_ No __ Ubicación: Publicado en SECOP II, Proceso GC-LP-071-2025, en la carpeta Evidencia labor ejecutada por el contratista – Primera entrega. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
12	Las demás inherentes al objeto del contrato	Porcentaje (%) de avance: 13.80%
		Descripción del avance: El contratista ha dado cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto contractual, contribuyendo al adecuado desarrollo y ejecución del contrato, conforme a lo pactado y a las instrucciones impartidas por la supervisión.
		Entrega producto Sí __ No _X_ Ubicación: N/A

5. 1VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES: (Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/A** X	**SI**	**NO**

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:		
Nº	**Obligaciones ambientales del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	**N/A**	Porcentaje (%) de avance: **N/A**
		Descripción del avance: **N/A**
		Entrega producto Si___ No____ **N/A** Ubicación:

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NO X**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SI X**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NO X**

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.		
Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)	**SI X**	**NO**
Recibo Total	**SI**	**NO X**
Observaciones: Durante el período evaluado, el contrato presenta un avance del 13,80 %, correspondiente a la entrega parcial de los equipos programados. Las actividades ejecutadas se realizaron conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas, sin que a la fecha se evidencien incumplimientos.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?				0
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?				
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: Durante el período evaluado, el contrato presenta un avance del 13,80 %, correspondiente a la entrega parcial de los equipos programados. Las actividades ejecutadas se realizaron conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas, sin que a la fecha se evidencien incumplimientos. El porcentaje restante corresponde a entregas pendientes conforme al cronograma acordado.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Diana Fernanda Vera Raigosa
Coordinadora del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgo (LNDF&MR)
Supervisor / Interventor

Cristian Giovany García Muñoz
Coordinador Grupo Red de Laboratorios de Diagnostico Fitosanitario (LDF)
Supervisor / Interventor

Eduard Esneider Pelaez Rincon
Coordinador del Grupo Laboratorios de Análisis de Semillas (LASE)

Uriel Esteban Sierra Zuleta
Subgerente de Análisis y Diagnóstico
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual.
Copia: Supervisor/Interventor.
Vo.Bo: Jorge Evelio Ángel Díaz- Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Revisó: SAD Daniel David Romero Jara

Revisó: Carlos Quintiliano Correales Rojas - Profesional Especializado SAD

Anexos:

LDF&MR								
ITEM	**DESCRIPCION**	**MARCA**	**REFERENCIA**	**REMISIÓN**	**CMI**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
28	Licuadora industrial con vaso metálico	Merck	843483	0312202501	CUN250732	FE 405	2	$ 32.778.740
34	Molino Eléctrico Pulverizador Semillas	GENÉRICO	A2500g	0312202501	CUN250732	FE 405	1	$ 4.685.268
LASE								
34	Molino Eléctrico Pulverizador Semillas	GENÉRICO	A2500g	0312202502	CUN250772	FE 410	1	$ 4.685.268
LDF								
31	Medidores de pH	HANNA	HI5521	1212202501 1212202502	BOY250356 NAR250153	FE 406	2	$ 46.733.856
							TOTAL	$ 88.883.132

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
NIT 830.505.910-7
CL 151 18A34 OF 302
Tel: (3001023213)
Bogotá - Colombia
contabilidad@instruservltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 405

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	KM 14 carretera de occidente Mosquera,	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/12/2025, 11:02
Expedición	17/12/2025, 17:33
Vencimiento	16/01/2026

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Bruto
1	LICUADORA INDUSTRIAL MODELO: MX1050XTS MARCA: WARING	13,772,579.83	2.00	27,545,159.66
2	MOLINO ELÉCTRICO PULVERIZADOR SEMILLAS MODELO: A2500g MARCA: GENÉRICO	3,937,200.00	1.00	3,937,200.00

Total items: 2

Total Bruto	31,482,359.66
IVA 19%	5,981,648.34
Total a Pagar	37,464,008.00

Valor en Letras:
Treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-16 por $ 37,464,008.00

Observaciones:
CONTRATO NO. GGGC-132-2025
Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados - LOGM

#$17-02-00-000;GGGC-132-2025;diana.vera@ica.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101733524 aprobado en 20251118 prefijo FE desde el número 374 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa
CUFE: 90a65e8b19126e8d3f6238d648d6a7859d25ef5fb86b2ac1c5264b2445e2df3730d592ef7ffce3277f673f5621b21b2c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
NIT 830.505.910-7
CL 151 18A34 OF 302
Tel: (3001023213)
Bogotá - Colombia
contabilidad@instruservltda.com

No. FE 410

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	KM 19 carretera de occidente Mosquera	**Ciudad**	Mosquera - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-12-23	2026-01-22

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Bruto
1	MOLINO ELÉCTRICO PULVERIZADOR SEMILLAS MODELO: A2500g MARCA: GENÉRICO	3,937,200.00	1.00	3,937,200.00

Total items: 1

Total Bruto	3,937,200.00
IVA 19%	748,068.00
Total a Pagar	4,685,268.00

Valor en Letras:
Cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-22 por $ 4,685,268.00

Observaciones:
CONTRATO NO. GGC-132-2025
Red Laboratorios De Semillas

#$17-02-00-000;GGC-132-2025;eduard.pelaez@ica.gov.co#$

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
NIT 830.505.910-7
CL 151 18A34 OF 302
Tel: (3001023213)
Bogotá - Colombia
contabilidad@instruservltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 406

Señores	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA		
NIT	899.999.069-7	**Teléfono**	(601) 0000000 - Ext. 000
Dirección	AV CR 20 83 20	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/12/2025, 11:15
Expedición	17/12/2025, 17:43
Vencimiento	16/01/2026

Ítem	Descripción	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Bruto
1	MEDIDORES DE pH MODELO: HI 5521 MARCA: HANNA	19,636,073.95	2.00	39,272,147.90

Total items: 1

Total Bruto	39,272,147.90
IVA 19%	7,461,708.10
Total a Pagar	46,733,856.00

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones setecientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-16 por $ 46,733,856.00

Observaciones:
CONTRATO NO. GGGC-132-2025

#$17-02-00-000;GGGC-132-2025;cristian.garcia@ica.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101733524 aprobado en 20251118 prefijo FE desde el número 374 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa
CUFE: a4bbeeec94e06e5b3aae3ea6a7ead34d2c2f064f05a02e0c915eb3c1bc853e363b3355d6457140b9f779ef3b94c615a2

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-132-2025**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-132-2025**
CONTRATISTA:	**INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.**
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	NIT 830.505.910-7
FECHA DE INICIO:	30 de octubre de 2025
DEPENDENCIA ICA:	Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales.
SEDE:	Bogotá.
VALOR CONTRATO:	$644.008.830
PLAZO DE EJECUCION:	62 días
FECHA DE TERMINACION:	30 de diciembre de 2025
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1742725
FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	27 de octubre de 2025
FECHA APROBACION GARANTIA: (POLIZA)	30 de octubre de 2025

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO GGC-132-2025 a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Inicio GGC-132-2025 IyS SAS

Diana Fernanda Vera Raigosa
Interventor/Supervisor
C.C 52.182.641

Eduard Esneider Pulgarin Perez
Interventor/Supervisor
C.C 79.966.510

Cristian Giovany García Muñoz
Interventor/Supervisor
C.C 79.591.314

Elba María Peña Gómez
Contratista
C.C 52.632.757

Instrumentación y Servicios S.A.S.

Mosquera, 23/dic/2026

No. 0312202501

REMISIÓN DE ENTREGA

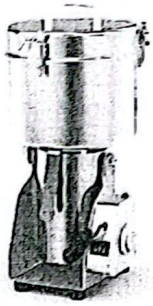
La empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** identificada con **NIT 830.505.910-7** con domicilio en la calle 151 No 18A - 34, oficina 302 en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento al contrato **No GGC-132-2025,** hace entrega de los siguientes equipos y/o instrumentos a el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**, identificada con **NIT 899.999.069-7**, con domicilio en el **Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados - LOGM** Kilómetro 14, carretera de occidente vía Mosquera-Cundinamarca.

Esta entrega se compone de los siguientes elementos:

ITEM	CANT	Nombre del producto	Configuración
28	2	**LICUADORA INDUSTRIAL** **Modelo: MX1050XTS** **Marca: WARING** 	**Descripción del equipo:** Licuadora ideal para equipar su negocio profesional como restaurantes, sodas, negocios pequeños, heladerías y cafeterías que buscan un equipo que triture frutas, hielo, verduras, entre otros de una manera eficaz. La licuadora industrial de bebidas tiene un teclado electrónico con botones de alta y baja velocidad y una función de pulso. Mientras la licuadora está en funcionamiento, una almohadilla de la jarra absorbe el sonido y los ingredientes se pueden agregar a través del orificio de la tapa **Material:** Plástico y acero inoxidable **Capacidad:** 64 Oz en acero inoxidable removible con una agarradera **Requerimiento eléctrico:** 120V, 60HZ, corriente alterna 13 Amp, 2 velocidades **Controlador:** Botón de LOW y HIGH (Velocidad bajo y alto) más botón PULSE y con botón para detener la maquina **Otros** - Incluye en total 2 contenedores. - Certificado de NSF

Scanned with CamScanner

Instrumentación y Servicios S.A.S.

34	1	**MOLINO ELÉCTRICO PULVERIZADOR SEMILLAS** **MODELO: A2500g** **MARCA: GENÉRICO** 	**Capacidad de molienda:** 2500 g **Rango de trabajo:** 2.5 kg/2500g **Potencia del motor:** 4100W - 4200W **Voltaje:** 110V **Velocidad de rotación:** 28,000 - 32,000 rpm **Eficiencia de molienda:** 20-40 kg/h **Material:** Acero inoxidable 304 grado alimenticio **Ciclo de trabajo:** 8 minutos operación / 8 minutos intervalo **Tiempo de molienda típico:** ≤ 1 minuto por carga **Aplicaciones:** Granos, especias, plantas medicinales, alimentos deshidratados **Componentes incluidos:** 1 malla de precisión, Juego de cuchillas x2

ENTREGA

Firma

Santiago Palacios

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

Nombre: Santiago Palacios
Cargo: Ingeniero mecánico
Teléfono: 3128485586
Email: gerencia2@instruservltda.com

RECIBE:

Firma

Diana F. Vera
Supervisora.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Nombre: Johanna Herrera R
Cargo: Pmaoun Std
Teléfono: Almacén Seccional Cund.
Email:

3 DIC. 2025
Recibí

Scanned with CamScanner

Instrumentación y Servicios S.A.S.

Mosquera, 2025 - 12 - 03

No. 0312202502

REMISIÓN DE ENTREGA

La empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** identificada con **NIT 830.505.910-7** con domicilio en la calle 151 No 18A - 34, oficina 302 en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento al contrato **No GGC-132-2025**, hace entrega de los siguientes equipos y/o instrumentos a el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**, identificada con **NIT 899.999.069-7**, con domicilio en el **Laboratorio Nacional de Análisis de Semillas** Kilómetro 19 carretera de occidente, Vía Mosquera – Madrid en la cuidad de **Mosquera, Cundinamarca.**

Esta entrega se compone de los siguientes elementos:

ITEM	CANT	Nombre del producto	Configuración
28	1	**Molino Eléctrico Pulverizador Semillas** **MODELO: A2500g** **MARCA: GENÉRICO** 	**Capacidad de molienda**: 2500 g **Rango de trabajo**: 2.5 kg/2500g **Potencia del motor**: 4100W - 4200W **Voltaje**: 110V **Velocidad de rotación**: 32,000 rpm **Eficiencia de molienda**: 20-40 kg/h **Medidas de la máquina**: 22 × 21 × 49.5 cm **Material**: Acero inoxidable 304 grado alimenticio **Ciclo de trabajo**: 8 minutos operación / 8 minutos intervalo **Tiempo de molienda típico**: ≤ 1 minuto por carga **Aplicaciones**: Granos, especias, plantas medicinales, alimentos deshidratados **Componentes incluidos**: 1 malla de precisión, Juego de cuchillas x2

ENTREGA

Firma

Santiago Palacios

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

Nombre: Santiago Palacios
Cargo: Ingeniero Mecánico
Teléfono: 3118485586
Email: gerencia@instruservltda.com

RECIBE:

Firma

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Nombre: Eduard Esneider Peláez Rincón
Cargo: Coordinador Grupo Red LASE
Teléfono: 3108749961
Email: eduard.pelaez@ica.gov.co

Instrumentación y Servicios S.A.S.

Sogamoso, 2025 - 12 - 12.

No. 1212202501

REMISIÓN DE ENTREGA

La empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** identificada con **NIT 830.505.910-7** con domicilio en la calle 151 No 18A - 34, oficina 302 en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento al contrato **No GGC-132-2025**, hace entrega de los siguientes equipos y/o instrumentos a el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**, identificada con **NIT 899.999.069-7**, cuya sede de **RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO** se encuentra ubicada en la Carrera. 28 No. 9-160, Barrio Valdés Tavera, en la ciudad de Sogamoso, Boyacá.

Esta entrega se compone de los siguientes elementos:

ITEM	CANT	Nombre del producto	Configuración
31	1	**MEDIDORES DE pH** **MODELO: HI 5521** **MARCA: HANNA** 	**pH** Rango de pH: -2 a 20 Resolución de pH: 0.1 pH; 0.01 pH; 0.001 pH Precisión de pH: ± 0.1 pH; ± 0.01 pH; ± 0.002 pH ±1 LsD Rango de mV: ± 2000 mV Resolución de mV: 0.1 mV Precisión de mV: ± 0.2 mV ± 1 LsD Rango de temperatura: -20 a 120 °C Resolución de temperatura: ± 0.1 °C Precisión de temperatura: ± 0.2 °C Calibración pH: Automática, calibración hasta de cinco puntos, ocho buffers estándar disponibles (1.68, 3.00, 4.01, 6.86, 7.01, 9.18, 10.01, 12.45) y cinco personalizados El equipo cuenta con la función CAL Check para alertar al usuario de posibles problemas durante el proceso de calibración de pH **Conductividad** Rango de medición: 0.000 a 9.999 µS/cm; 10.00 a 99.99 µS/cm; 100.0 a 999,9 µS/cm;mS de 1.000 a 9.999/cm; 10.00 a 99.99 mS/cm; 100.0 a 1000.0 mS/cm real CE

			Conector: Mini-DIN Tipo de célula: 4 anillos Constante de la celda: 0.0500 a 200.00 Canales de entrada: 1 pH/ORP + 1 CE/TDS/salinidad/resistividad Seguridad y mantenimiento: Puntos de calibración, marca de tiempo calibración, Offset, pendiente, fecha, hora y estándar utilizados Sonda de temperatura: Sonda de temperatura de acero inoxidable de cable de 1 m. Registro: Almacenamiento: 100.000 datos punto de almacenamiento de información por canal, hasta 100 lotes con max. registros/lote de 50.000; intervalo: regulable entre 1 segundo y tiempo de registro máximo de 180 minutos; tipo: automático, manual, AutoHOLD; adicional: 200 registros USP GLP: Datos de la calibración incluyendo fecha, hora, buffers usados, offset y pendiente para pH. Constante, coeficiente de temperatura de referencia, puntos de calibración, cal hora, offset de la sonda de conductividad Fuente de alimentación: Adaptador de 12 VDC (incluido) Se suministran con electrodo de pH, sonda de temperatura, sonda de conductividad, cable porta electrodo, Sachet de buffer de pH 4.01, Sachet de buffer pH 7.01, Sachet solución de limpieza, Solución de electrolito 3.5m KCl HI7082 (30 mL) y adaptador de 12 VDC

31.1	1	**SONDA DE CONDUCTIVIDAD** **MODELO: HI 76312** **MARCA: HANNA** 	Sonda de CE/TDS de Cuatro Anillos con Sensor de Temperatura Interno
31.2	1	**ELECTRODO DE pH** **MODELO: HI 1131** **MARCA: HANNA** 	Electrodo de pH con cuerpo de vidrio, rellenable y con unión cerámica única en la celda de referencia externa. Está equipado con un bulbo esférico de detección fabricado con vidrio de alta resistencia a altas temperaturas.

ENTREGA

Firma

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

Nombre: Juan Francisco De Valdenebro
Cargo: Ing. Químico
Teléfono: 3005491512
Email: licitaciones@instruservltda.com

RECIBE:

Firma

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Nombre: Angela Chaves
Cargo: Profesional especializado
Teléfono: 3002069440
Email: angela.chaves@ica.gov.co

12 de Diciembre de 2025

José Vicente Noreña
12/12/2025
Activo - Almacen
ICA Boyacá

Pasto, 15-12-2025

No. 1212202502

REMISIÓN DE ENTREGA

La empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS** identificada con **NIT 830.505.910-7** con domicilio en la calle 151 No 18A - 34, oficina 302 en la ciudad de Bogotá, en cumplimiento al contrato **No GGC-132-2025**, hace entrega de los siguientes equipos y/o instrumentos a el **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO**, identificada con **NIT 899.999.069-7**, cuya sede de **RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO** se encuentra ubicada en la Calle 19A # 42A-45 Barrio Pandiaco, en la ciudad de Pasto, Nariño.

Esta entrega se compone de los siguientes elementos:

ITEM	CANT	Nombre del producto	Configuración
31	1	**MEDIDORES DE pH** **MODELO: HI 5521** **MARCA: HANNA** 	**pH** Rango de pH: -2 a 20 Resolución de pH: 0.1 pH; 0.01 pH; 0.001 pH Precisión de pH: ± 0.1 pH; ± 0.01 pH; ± 0.002 pH ±1 LsD Rango de mV: ± 2000 mV Resolución de mV: 0.1 mV Precisión de mV: ± 0.2 mV ± 1 LsD Rango de temperatura: -20 a 120 °C Resolución de temperatura: ± 0.1 °C Precisión de temperatura: ± 0.2 °C Calibración pH: Automática, calibración hasta de cinco puntos, ocho buffers estándar disponibles (1.68, 3.00, 4.01, 6.86, 7.01, 9.18, 10.01, 12.45) y cinco personalizados El equipo cuenta con la función CAL Check para alertar al usuario de posibles problemas durante el proceso de calibración de pH **Conductividad** Rango de medición: 0.000 a 9.999 µS/cm; 10.00 a 99.99 µS/cm; 100.0 a 999,9 µS/cm;mS de 1.000 a 9.999/cm; 10.00 a 99.99 mS/cm; 100.0 a 1000.0 mS/cm real CE

			Conector: Mini-DIN Tipo de célula: 4 anillos Constante de la celda: 0.0500 a 200.00 Canales de entrada: 1 pH/ORP + 1 CE/TDS/salinidad/resistividad Seguridad y mantenimiento: Puntos de calibración, marca de tiempo calibración, Offset, pendiente, fecha, hora y estándar utilizados Sonda de temperatura: Sonda de temperatura de acero inoxidable de cable de 1 m. Registro: Almacenamiento: 100.000 datos punto de almacenamiento de información por canal, hasta 100 lotes con max. registros/lote de 50.000; intervalo: regulable entre 1 segundo y tiempo de registro máximo de 180 minutos; tipo: automático, manual, AutoHOLD; adicional: 200 registros USP GLP: Datos de la calibración incluyendo fecha, hora, buffers usados, offset y pendiente para pH. Constante, coeficiente de temperatura de referencia, puntos de calibración, cal hora, offset de la sonda de conductividad Fuente de alimentación: Adaptador de 12 VDC (incluido) Se suministran con electrodo de pH, sonda de temperatura, sonda de conductividad, cable porta electrodo, Sachet de buffer de pH 4.01, Sachet de buffer pH 7.01, Sachet solución de limpieza, Solución de electrolito 3.5m KCl HI7082 (30 mL) y adaptador de 12 VDC

31.1	1	**SONDA DE CONDUCTIVIDAD** **MODELO: HI 76312** **MARCA: HANNA** 	Sonda de CE/TDS de Cuatro Anillos con Sensor de Temperatura Interno
31.2	1	**ELECTRODO DE pH** **MODELO: HI 1131** **MARCA: HANNA** 	Electrodo de pH con cuerpo de vidrio, rellenable y con unión cerámica única en la celda de referencia externa. Está equipado con un bulbo esférico de detección fabricado con vidrio de alta resistencia a altas temperaturas.

ENTREGA

Firma

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS
Nombre: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Email: _____

RECIBE:

Firma

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Nombre: Gonzalo Viveros - Jaime D. Benavides P.
Cargo: Alumnos - Profesional Especializado
Teléfono: 3016510606 - 3122285427
Email: gonzalo.vivero@ica.gov.co
jaime.benavides@ica.gov.co

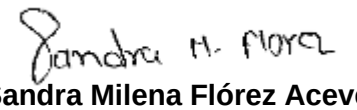
CERTIFICADO
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 E 2002

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Yo **Sandra Milena Flórez Acevedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.877 de Bucaramanga, en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Jurídica **Instrumentación y Servicios S.A.S**, identificada con Nit. **830.505.910-7**, realizo los pagos correspondientes a las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal durante los últimos 12 meses.

Lo anterior para cumplir con lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide el día uno (01) del mes de diciembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.



Sandra Milena Flórez Acevedo
C.C.37.748.877 de Bucaramanga
Revisor Fiscal TP. 184103-T
Instrumentación y Servicios S.A.S
NIT.830.505.910 – 7
Ciudad: Bogotá
Dirección: Calle 151 No 18 A – 34 Oficina 302
Teléfonos: 4672810 – 8016871
Correo Electrónico: gerencia@instruservltda.com

CERTIFICADO DE EXONERACION DE APORTES

Yo, **Elba Maria Peña Gomez**, identificada con cedula de ciudadanía número **51.632.757 de Bogotá**, en mi condición de Representante Legal de Sociedad **Instrumentación y Servicios S.A.S** identificada con Nit. **830.505.910-7** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales y no está obligada a la vinculación de aprendices ya que contamos con menos de diez (10) trabajadores, pero voluntaria mente contratamos practicantes universitarios bajo la modalidad de relación de aprendizaje, en el desarrollo de actividades propias de la empresa.

Yo **Sandra Milena Flórez Acevedo** identificado con cédula de ciudadanía No. 37.748.877 de Bucaramanga, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad **Instrumentación y Servicios S.A.S** identificada con Nit. **830.505.910-7** debidamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá, certifico que la empresa está exonerada del pago de aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA); según lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

"Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) **y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud**, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la Renta y Complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

La presente se expide el día uno (01) del mes de diciembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Elba María Peña Gómez
C.C. 51.632.757 de Bogotá
Representante Legal
Instrumentación y Servicios S.A.S
NIT: 830.505.910-7

Sandra Milena Flórez Acevedo
C.C.37.748.877 de Bucaramanga
Revisor Fiscal TP. 184103-T
Instrumentación y Servicios S.A.S
NIT.830.505.910-7

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.748.877**

FLOREZ ACEVEDO

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

Sandra Florez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAR-1980**

CACHIRA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-ABR-1998 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00254296-F-0037748877-20100907 **0023**806232A 1 34892802

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



184103-T

SANDRA MILENA
FLOREZ ACEVEDO
C.C. 37748877
RESOLUCION INSCRIPCION 657 FECHA 20/11/2013
UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 195879

184356

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 344 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1E45E5359F090C0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA MILENA FLOREZ ACEVEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37748877 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 184103-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830505910
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 151 NO. 18A - 34 OFIC 302	TELÉFONO:	4672810
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - INSTRUSERV
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993599535**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1972278798

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.389.500
8002248088	230301	230301-PORVENIR	2	$ 784.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 2.173.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4	$ 463.400
8301138310	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	2	$ 608.400
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	$ 80.000
		SUBTOTAL:	7	**$ 1.151.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR	7	$ 1.151.800
		SUBTOTAL:	7	**$ 1.151.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7	$ 363.800
		SUBTOTAL:	7	**$ 363.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.840.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.840.900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830505910
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 151 NO. 18A - 34 OFIC 302	TELÉFONO:	4672810
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - INSTRUSERV
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993599535**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1972278798		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.389.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.389.500	$ 0	$ 1.389.500
230301	230301-PORVENIR	2	$ 784.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 784.000	$ 0	$ 784.000
SUBTOTALES:										**$ 2.173.500**	**$ 0**	**$ 2.173.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 608.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.400	$ 0	$ 0	$ 608.400
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 463.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.400	$ 0	$ 0	$ 463.400
SUBTOTALES:													**$ 1.151.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.151.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	7		$ 0	$ 0		$ 0	$ 363.800	$ 363.800	$ 0	$ 0	$ 363.800
SUBTOTALES:									**$ 363.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 363.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	7	$ 1.151.800	$ 0	$ 1.151.800
SUBTOTALES:			**$ 1.151.800**	**$ 0**	**$ 1.151.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830505910
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 151 NO. 18A - 34 OFIC 302	TELÉFONO:	4672810
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	2 - INSTRUSERV
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7993599535**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/01			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1972278798		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
7	CC 51692908	PENA GOMEZ RUTH PATRICIA	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 6.351.000	FIJO			SI																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS001-ALIANSALUD S.A.	30	$ 6.351.000	$ 254.100	$ 0	$ 254.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 6.351.000	1	$ 66.400	30	$ 6.351.000	CCF24-COMPENSAR	$ 254.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 4.840.900

Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141185709617

(415)7707212489984(8020) 000014118570961 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 5 9 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 151 N 18 A 34 OF 302

42. Correo electrónico contabilidad@instruservltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 6 7 2 8 1 0	3 0 0 1 0 2 3 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 4 1 1 0 3	3 3 1 9	2 0 0 4 1 1 0 3	4 6 5 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 5		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEÑA GOMEZ ELBA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141185709617

(415)7707212489984(8020) **000014118570961 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 5 9 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3 8 0 9	3 6
73. Fecha	2 0 0 4 1 0 1 9	2 0 1 1 0 8 1 8
74. Número de notaría	4	1 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 0 3	2 0 1 1 0 8 3 1
77. No. Matrícula mercantil	1 4 2 8 0 7 7	0 1 5 0 8 4 0 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 1 0 1 9	2 0 1 1 0 8 1 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185709617

(415)7707212489984(8020) **000014118570961 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 5 9 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 1 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 6 3 2 7 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	GOMEZ	ELBA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 1 2 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 9 2 9 0 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	GOMEZ	RUTH	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141185709617

(415)7707212489984(8020) **000014118570961 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 5 9 1 0	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 4 8 8 7 7		1 8 4 1 0 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	ACEVEDO	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 7 3 3 0 8	7	CONSULTORES DAYCONT S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 1 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 7 5 8 4 2	3	8 4 0 1 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MEDINA	MORA	CLAUDIA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 4 7 3 3 0 8	7	CONSULTORES DAYCONT S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 1 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 5 4 7 1 3 8	5	1 3 6 5 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
TUTA	PEÑA	DIANA	EMPERATRIZ

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 3 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO CUN250732

ALMACEN : 025 SECCIONAL CUNDINAMARCA

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 025 SECCIONAL CUNDINAMARCA

NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA : 9/12/2025 **FUENTE :**

PROVEEDOR: 830505910 INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S

CONTRATO No.: GGCC-132-2025 **FACTURA No.:** 0312202501

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
	163502002	0653087	MOLINO ELECTRICO MODELO 12500G MARCA GENERICO	N	9/12/2025		4.685.268,00
	163502002	0653088	LICUADORA INDUSTRIAL MODELO MX1050XTS MARCA WARING	N	9/12/2025		16.389.370,00
	163502002	0653089	LICUADORA INDUSTRIAL MODELO MX1050XTS MARCA WARING	N	9/12/2025		16.389.370,00

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 37.464.008,00

SUMINISTRAR AL LABORATORIO OGM

RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 03 de Diciembre de 2025

Elaboro : ica\johanna.herreno

Fecha de grabacion : 9/12/2025 4:09:30 p. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO CUN250772

ALMACEN : 025 SECCIONAL CUNDINAMARCA

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 025 SECCIONAL CUNDINAMARCA

NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA : 23/12/2025 **FUENTE :**

PROVEEDOR: 830505910 INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S

CONTRATO No.: GGC-132-2025 **FACTURA No.:** REMISION 0312202502

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
	163502002	0653504	MOLINO ELECTRICO PULVERIZADOR MARCA GENERICO MODELO A2500g	N	23/12/2025		4.685.268,00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.685.268,00

SUMINISTRAR LABORATORIO LANASE



RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 03 de Diciembre de 2025

Elaboro : ica\johanna.herreno

Fecha de grabacion : 23/12/2025 10:02:59 a. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO BOY250356

ALMACEN :	015	SECCIONAL BOYACA
ORIGEN DE FONDOS:	01	ICA
DEPENDENCIA :	015	SECCIONAL BOYACA
NOVEDAD :	02	COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL
FECHA :	18/12/2025	**FUENTE :**
PROVEEDOR:	830505910	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S
CONTRATO No.:	GGC-132-2025	**FACTURA No.:** 1212205502

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
	163502002	0653341	MEDIDOR DE PH	N	18/12/2025		23.366.928,00

SON: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 23.366.928,00

RECIBI: CONTROL ACTIVOS

FECHA : 19/12/2025

Elaboro : ica\jose.vargas

Fecha de grabacion : 19/12/2025 10:02:40 a. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

Powered by CamScanner

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO NAR250153

ALMACEN :	052	SECCIONAL NARIÑO
ORIGEN DE FONDOS:	01	ICA
DEPENDENCIA :	052	SECCIONAL NARIÑO
NOVEDAD :	02	COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL
FECHA :	15/12/2025	**FUENTE :**
PROVEEDOR:	830505910	INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S
CONTRATO No.:	GGC-132-2025	**FACTURA No.:** 12112202502

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO	FECHA COMPRA	VALORIZACION	COSTO AJUSTADO
	163502002	0653352	MEDIDOR DE PH	N	15/12/2025		23.366.928,00

SON: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total	23.366.928,00

RECIBI : _____
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 22-12-25

Elaboro : ica\gonzalo.vivero

Fecha de grabacion : 22/12/2025 9:57:12 a. m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

Certificado Bancario

Lunes, 01 de diciembre de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S. identificado(a) con NIT 830505910, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	20324377764	2005/11/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.